



## COVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MONITOR

### PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN POLIFENOLES

La Facultad de Tecnología y el grupo de investigación Polifenoles de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los/las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos a postularse a la siguiente monitoria:

Monitoría de investigación en el proyecto «*Evaluación del potencial adsorbente de hidrocarbones derivados de residuos de plátano para la remoción de mercurio en subcuencas hidrográficas de la Región Cafetera*»

#### Objeto

- Apoyar procesos de adsorción de metales pesados en hidrocarbones.
- Apoyar la caracterización de los hidrocarbones.

Las actividades se desarrollarán por 7 semanas con una dedicación semanal de 14 horas, en horario de 8am a 6 pm.

#### Justificación

Esta convocatoria responde a una necesidad del proyecto en mención para garantizar el desarrollo de los objetivos específicos 1 y 2.

#### Perfil Requerido

1. Estar matriculado(a) en el Programa de Tecnología Química o Química Industrial.
2. Mínimo estar cursando cuarto semestre.
3. Acreditar un promedio en el semestre 2025-II no inferior a tres puntos cinco (3.5)
4. No tener alguna monitoría activa.

Se seleccionará un(a) estudiante para asignar la monitoría.

#### Documentos requeridos

- Hoja de vida
- Soporte de promedio académico (puede ser tomado directamente del portal estudiantil).

#### Criterios de selección

La selección se realizará con base en la hoja de vida y promedio académico.

#### Cronograma

- Publicación de la convocatoria: 25 de mayo de 2026.
- Recepción de hojas de vida: del 25 al 28 de mayo de 2026 al medio día.
- Verificación de requisitos: 28 de mayo de 2026.
- Publicación de resultados: 28 de mayo de 2026.
- Forma de presentación. Las hojas de vida y soportes deberán enviarse al correo electrónico [marceley@utp.edu.co](mailto:marceley@utp.edu.co) con el asunto Convocatoria Monitoria-Proyecto 9-25-3.
- La documentación recibida después del 28 de mayo al medio día, no será tenida en cuenta.
- Esta convocatoria no genera obligación de contratación.
- El proceso se adelanta en estricto cumplimiento del Acuerdo No. 38 del 2012, Artículo 7.